



Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 032-2013/MDS

Sama, 22 de Mayo del 2013

VISTO.-

El Memorandum N° 22-2013/A-MDS, de fecha 22 de Mayo del 2013, sobre acuerdos llegados por Sesión Ordinaria de Concejo, específicamente el punto 3; el cual versa sobre "Cementerio Informal de Boca del Rio" comunicado por la Autoridad Provisional MCP Boca del Rio, a través del Oficio N° 0322-2013-A/M-CP-BR, de fecha 14 de Mayo del 2013.

CONSIDERANDO.-

Que, en el marco de lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Las Municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Autoridad Provisional de la MCP Boca del Rio, mediante Oficio N° 0322-2013-A/M-CP-BR, de fecha 14 de Mayo del 2013, indica que mediante el Oficio N° 1204-2013-EEPASO-DESA-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 Abril del 2013, donde se comunica que la Municipalidad Distrital es quien deberá hacerse cargo de la OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL CEMENTERIO, por lo que; solicita se ordene a quien corresponda disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, según lo indica el documento emitido por la Dirección Regional Sectorial de Salud Tacna, y si la MDS, no puede hacerse cargo solicita se le delegue esta responsabilidad a la MCP Boca del Rio, para realizar las acciones necesarias y no incurrir en faltas que podrían causar perjuicio a la población del centro poblado, en atención a lo expuesto; en sesión de concejo municipal de fecha 21 de Mayo del 2013; luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad Delegar la Operación, Mantenimiento y Saneamiento Físico Legal del Cementerio informal de Boca del Rio, a la Municipalidad del C.P. Boca del Rio, a fin de que realicen las acciones necesarias para su cumplimiento.

Que, con arreglo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por mayoría en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, el Concejo Municipal del Distrito de Sama,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por unanimidad Delegar la Operación, Mantenimiento y Saneamiento Físico Legal del Cementerio informal de Boca del Rio, a la Municipalidad del C.P. Boca del Rio, a fin de que realicen las acciones necesarias para su cumplimiento, conforme a lo requerido por la Dirección Regional Sectorial de Salud Tacna, a través del Oficio N° 1204-2013-EEPASO-DESA-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 Abril del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento e la presente a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c. ALC.
GM
UPP
UAJ
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Milton J. Suarez Vera
ALCALDE